

## Acuerdos J.G.L. 2020-02-26

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Resolución de 10 de febrero de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y Endesa con objeto de establecer los mecanismos de coordinación que eviten la suspensión de los suministros básicos a los consumidores vulnerables.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de la Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de febrero de 2020, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de corrección de errores de la Orden de 16 de enero de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de febrero de 2020, de Resolución de 11 de febrero de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la cultura y el Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

### **URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

3º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

#### **APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-67**

*Con fecha 17 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de -----**VIVO**, en inmueble sito en **C/SANTA MARIA DE CORA,----** de Almendralejo, con referencia catastral 6044516QC2864S0014KT, en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por **ALMENDRALEJO ESCAPE ROOM ESPJ.** con N.I.F. **CIF E-06755227 .**

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resolución de archivo de acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de archivo de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

#### **APERTURA DE ESTABLECIMIENTO**

##### **EXPTE. 2019/URBCPA-53**

*Con fecha 13 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-**Declarar a -----, 81 con D.N.I. nº B-06674725 desistido de su comunicación de apertura de establecimiento de PUESTO DE RECOGIDA DE ACEITUNAS en CTRA. DE ALANGE de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

**Segundo.-** Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si la actividad para la que se realizó le comunicación de apertura y cuyo expediente se procede a archivar, se encuentra funcionando; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

#### **APERTURA DE ESTABLECIMIENTO**

##### **EXPTE. 2019/URBCPA-58**

*Con fecha 13 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-**Declarar a VALTUBEX, S.L. con D.N.I. nº B06664155 desistido de su comunicación de apertura de establecimiento dedicado a INSTALACION DE ANDAMIOS, CIMBRAS, ETC. En CTRA. BADAJOZ, 151 de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

**Segundo.-** Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si la actividad para la que se realizó le comunicación de apertura y cuyo expediente se procede a archivar, se encuentra funcionando; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

##### **EXPTE. 2020/URBLOM-14**

Con fecha 13 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

**Primero.-** Conceder a -----**CLEMENTE PARRA**, con **N.I.F. 08481705-H**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE VIVIENDA**, en inmueble sito en **CALLE DIVINO MORALES Nº 8** de este Municipio, con referencia catastral 5843504QC2854S0001YF.

**Segundo.-** Fijar en la cantidad de **3.544,40 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

#### **EXPTE. 2020/URBL0M-15**

Con fecha 13 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

**Primero.-** Conceder a -----**ARRANZA BAENA**, con **N.I.F. 09153712-B**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE TRES PLANTAS**, en inmueble sito en **CALLE POZO Nº 1** de este Municipio, con referencia catastral 9209122QC1890N0001LA.

**Segundo.-** Fijar en la cantidad de **143.357,16 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

#### **EXPTE. 2020/URBL0M-17**

Con fecha 17 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

**Primero.-** Conceder a ----- **PROVINCIAL DE BADAJOZ**, con **N.I.F. P0600000D**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **REFORMA DE EDIFICIO DE OFICINAS**, en inmueble sito en **CALLE MÉRIDA Nº 2** de este Municipio, con referencia catastral 5752413QC2855S0001WI.

**Segundo.-** Fijar en la cantidad de **28.996,35 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

**Cuarto.-** Comunicar al interesado que con carácter previo al inicio de la actuación, deberá acreditarse el ingreso de la cantidad de **100 €**, mediante la presentación del correspondiente justificante de pago, correspondiente a la **Tasa por expedición de documentos administrativos (Tarifa segunda, Epígrafe I, a) de la Ordenanza fiscal nº 7, publicada en BOP nº 237, de 13 de diciembre de 2019)**

**Quinto.-** Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras en la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

#### **EXPTE. Nº 2020/URBLOV-11**

*Con fecha 19 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Conceder a **D. ----- SÁNCHEZ ALCOBENDAS con N.I.F. 76229666F**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de abastecimiento a la red general**, siendo el lugar de las obras **Calle Familia Suárez Bárcenas, 26**.

**Segundo.-** Fijar en la cantidad de **250,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

#### **EXPTE. Nº 2020/URBLOV-12**

*Con fecha 19 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Conceder a -----**OMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. con C.I.F. A06244131**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **Calle Santa Marta, 42**.

**Segundo.-** Fijar en la cantidad de **192,10 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

#### **EXPTE. Nº 2020/URBLOV-13**

*Con fecha 19 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Conceder a **COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. con C.I.F. A06244131**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **Calle Prim, 8**.

**Segundo.-** Fijar en la cantidad de **327,10 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

#### **EXPTE. 2020/URBCPO-26**

*Con fecha 15 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**“Primero.-** Con fecha 21 de enero de 2020, subsanación de fecha 11 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- ARROYO FRANGANILLO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. LA PAZ, 29** de Almendralejo, consistentes en: **COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA, MODIFICACIÓN DE PUERTA DE ACCESO A ASEO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.855,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ARROYO FRANGANILLO** con **NIF 34779653L**, siendo el constructor de las obras, no consta.

#### **EXPTE. 2020/URBCPO-50**

*Con fecha 15 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**“Primero.-** Con fecha 12 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- VIZUETE CORDERO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. LA PAZ, 17-3ºB** de Almendralejo, consistentes en: **REFORMA DE BAÑO (ALICATADO, APARATOS SANITARIOS, MAMPARA).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **890,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----IZUETE CORDERO** con **NIF 30205270Z**, siendo el constructor de las obras, D. ----- VIZUETE CORDERO.

#### **EXPTE. 2020/URBCPO-40**

*Con fecha 17 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**“Primero.-** Con fecha 4 de febrero de 2020, subsanaciones 7 y 12 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por HOTEL ----- ALMENDRALEJO, SL, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. EUROPA, SN** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE BAÑERAS POR DUCHAS EN 10 HABITACIONES.**

Presupuesto declarado el 04/02/2020: 1.500,00 €

Presupuesto declarado el 12/02/2020: **3.519,80 €**

El promotor de las obras es **HOTEL -----LMENDRALEJO, SL** con **NIF B06123368**, siendo el constructor de las obras, no consta.

#### **EXPTE. 2020/URBCPO-51**

*Con fecha 17 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**“Primero.-** Con fecha 13 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- RODRÍGUEZ PRATS, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ VALLE, 67** de Almendralejo, consistentes en: **SOLADO DE 70 M2, PICADO Y ENLUCIDO DE PAREDES, COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO Y REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **3.325,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- RODRÍGUEZ PRATS** con **NIF 76201992W**, siendo el constructor de las obras, no consta.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

**8º.- Resoluciones de Desistimiento de comunicación previa de otros actos.-** Se da cuenta de las resoluciones de desistimiento de **COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS.**

#### **EXPTE. 2019/URBCOA-39**

*Con fecha 13 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

Primero.-Declarar a ----- FLORES GONZALEZ con D.N.I. nº 08807841Z desistido de su comunicación previa de otros actos para el **CAMBIO DE USO** en **C/EL BROCENSE, 9** de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Escrito de Dª ----- Fresno Crespo, comunicando cambio de titularidad a su nombre de Academia de Formación en Ctra. Badajoz nº 24,B, planta 3ª. APERI 82/2011.

10º.- Escrito de D. ----- Scognamiglio Azambuya, comunicando cambio de titularidad a su nombre de Café Bar en C/Venezuela nº 7. Actv. Clasf. 413.

11º.- Escrito de ----- y Comercialización de Gas Extremadura S.A., solicitando anulación de licencia de obras en la vía pública. Expte: 2020/URBLOV-2.

12º.- Escrito de D. ----- Pérez Peguero, solicitando devolución de fianza por obras en C/ Carreras nº 12. Expte: 2020/URBDEV-29.

13º.- Certificación nº 1 correspondiente al Contrato Mixto de Suministro e Instalación de Luminarias, para la renovación del alumbrado público de varias calles de la localidad de Almendralejo (primera fase). Expte: 2018/OBR/09.

14º.- Expediente de ejecución subsidiaria en procedimiento de Orden de ejecución, para cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmuebles sito en Ctra. Badajoz nº 28 de Almendralejo. Expte: 2019/URBOEJ-27.

### **CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN TRIBUTOS**

15º.- Escrito de Dª ----- Bermúdez Parra, solicitando devolución del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

16º.- Escrito de D.----- Cuenca Muñoz, solicitando bonificación del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

17º.- Escrito de D. ----- Javier Hierro Fresno, solicitando bonificación del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

18º.- Escrito de D. ----- Bermúdez Castillo, solicitando bonificación del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

19º.- Escrito de D. ---- Corcho Morales, solicitando anulación de recibo de la Tasa por la Prestación de Servicios de Enseñanza.

20º.- Escrito de D. ----- Pérez Ortiz, solicitando anulación de recibos de la Tasa por Recogida de Basuras en C/ Entrines nº 4 1º C.

21º.- Rectificación de error material en acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día, 15 de enero de 2020, al punto 24 de la misma, sobre anulación de recibos de basura en C/ Campo Arañuelo nº 1, de Dª --- Cortés Díaz.

### **PATRIMONIO MUNICIPAL**

22º.- Informe propuesta de finalización del expediente de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Avenida de San Antonio con Calle José Luis Mesías. Expte: 12/19.

23º.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal producidos en Travesía de la Mérida, por una parte en esquina con calle Mérida y por la otra en la esquina de la calle Prim. Expte. 04/2020.

### **T R À F I C O**

24º.- Escrito de D. -----Bermúdez González, solicitando marca de zig-zag en Calle Bartolomé J. Gallardo nº 10.



25º.- Escrito de D<sup>a</sup> ----- Melado Muñoz, solicitando marca de zig-zag en Calle Donoso Cortés nº 12.

26º.- Escrito de D<sup>a</sup> ----- Gallardo Pradas, solicitando marca de zig-zag en Avda. de Sevilla nº 69.

27º.- Escrito de D. ----- Gutiérrez Álvarez, solicitando marca de zig-zag en Calle Piedad nº 13 A.

28º.- Escrito de D. ----- Ortiz Luján, solicitando marca de zig-zag en Calle José Martínez Azorín nº 1.

29º.- Escrito de D<sup>a</sup> ----- Castillo Rodríguez, solicitando marca de zig-zag en Calle Ribera del Fresno nº 23.

30º.- Escrito de D<sup>a</sup> ----- Prado, solicitando marca de zig-zag en Calle Divino Morales nº 5.

31º.- Escrito de D<sup>a</sup> ----- Rodríguez Prado, solicitando marca de zig-zag en Calle Plasencia nº 13.

32º.- Escrito de D<sup>a</sup> ----- Rosado Hurtado, solicitando marca de zig-zag en Calle Plasencia nº 13.

### **CONVENIOS**

33º.- Adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y Endesa, con objeto de establecer los mecanismos de coordinación que eviten la suspensión de los suministros básicos a los consumidores vulnerables.

### **RECURSOS Y RECLAMACIONES**

34º.- Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 13/2019, iniciado por reclamación de ----- Tolosa García S.L.

35º.- Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 21/2019, iniciado por reclamación de d. ----- Parejo Cocaña.

36º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**A).- Sentencia nº 33/2020 en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> ---- Barroso Díaz, sobre responsabilidad patrimonial.-**

**B).-Informe propuesta de inicio de acciones judiciales por daños al patrimonio Municipal producidos en la Plaza de la Constitución. Expte. 25/19.-**

**C).- Reclamación de daños al patrimonio Municipal producidos en la Calle Valle de Ambroz nº 1. Expte.: 01/2020.-**

**D).- Aprobación del expediente de contratación número 2020//SUM/01, de suministro de material deportivo para el desarrollo de Eventos Deportivos en el año 2020, organizados por el Ayuntamiento de Almendralejo, tramitado por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.-**

**E).- Aprobación del expediente de contratación numero 2020/SER/02, de Servicio de Atención Médico-Sanitaria para las piscinas municipales de Almendralejo, tramitado por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.-**

**F).- Protocolo de Actuaciones Urbanísticas y Modelos Normalizados de solicitud del Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.-**